Canada Grande Limited

CANADA GRANDE LIMITED
INFORME DE GERENCIA
EJERCICIO ECONÓMICO 2016

En mi calidad de Representante Legal de la Compañía Canada Grande Limited, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la resolución No. 90.1.4.3.0013 de la Superintendencia de Compañías, que contiene el reglamento para la presentación de los informes anuales de los Administradores a las Juntas Generales, a continuación me permito poner a su consideración el informe de actividades cumplidas durante el Ejercicio Económico terminado el 31 de diciembre del año 2016.

Mediante Resolución No. 98.1.1.1 0877 de 17 de abril del año 1998, la Superintendencia de Compañías autoriza el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador a la Compañía Canada Grande Limited.

Mediante Contrato de Transferencia de Derechos y Obligaciones Hidrocarburíferas celebrado el 26 de noviembre del año 1998, la Compañía Tripetrol Exploration and Production transfiere y cede a Canada Grande Limited, el 50% de los Derechos y Obligaciones del Contrato Modificatorio de Prestación de Servicios a Contrato de Participación en el Bloque I del Litoral Ecuatoriano y mediante ese mismo Instrumento se declara a Canada Grande Limited operador del Bloque

El 18 de diciembre del año 1998, Canada Grande Limited asume la operación del Bloque I, y desde esa fecha ha venido laborando normalmente y atendiendo las operaciones contempladas en el Contrato Modificatorio de Prestación de Servicios a Contrato de Participación y a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen para las Sociedades constituidas en el Ecuador.

Mediante resolución del Ministerio de Recursos Naturales no Renovables No. 288 del 25 de noviembre del 2010, se declara terminado el Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo en el Bloque 1 de la Región Litoral Ecuatoriana celebrado mediante escritura pública del 26 de diciembre de 1996, designándose a EP Petroecuador para que realice las gestiones para el inicio y desarrollo del proceso de transición operacionales, por tanto EP Petroecuador asume todas las responsabilidades derivadas de la operación sobre las áreas revertidas para lo cual deberá adoptar todas las acciones administrativas, operativas, económicas y legales para el adecuado desarrollo de la transición operacional.

el periodo de transición tendrá una duración de hasta 120 días, finalmente la Secretaría de Hidrocarburos iniciará el proceso tendiente a fijar el valor de liquidación contractual y su forma de pago. Esta resolución fue comunicada a mi Representada mediante oficio No. 718SH-2010-1014240 del 26 de noviembre del 2010.

Debido a ésta resolución, durante el año 2016 Canada Grande Limited no tuvo ingresos.

Durante el ejercicio económico del año 2016 no se han presentado situaciones extraordinarias de orden legal o administrativas que se tengan que revelar.

Se ha mantenido estricto cuidado de cumplir con las disposiciones tributarias y laborales vigentes.

Atentamente,

Chung Yeol Rhee
REPRESENTANTE LEGAL
CANADA GRANDE LIMITED